Villavicencio, 29/10/2020

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a las facultades otorgadas en la Resolución No. 174
de fecha 31 de Mayo de 2012

Radicados como se encuentran los documentos en este Despacho para el pago del respectivo período y teniendo en cuenta que las funciones del interventor/supervisor son de carácter administrativo, técnico, financiero, legal, ambiental y social, cuya finalidad es la de verificar el cumplimiento del compromiso contractual por parte del contratista, tal como lo señala el contenido en el Decreto 1000-21-293 de julio 19 de 2016, y observando que se cuenta con la certificación expedida por el **INTERVENTOR/SUPERVISOR** designado para este contrato, sobre el cumplimiento del contratista en el objeto del mismo, viabiliza su pago, respecto a:

CONTRATO N°	519 DE 2020
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	JORGE LUIS CIFUENTES SANCHEZ
PERÍODO	PAGO 06 DEL 03/09/2020 AL 02/10/2020
PAGO RESPECTIVO	$ 72.944.346.oo

IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Ana Teresa Silva C-
Contratista Oficina de Contratación.
Radicado 1488

Villavicencio CAMBIA CONTIGO
SECRETARÍA DE HACIENDA-DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
RECIBIDO
Radicado por: Guy Amado
Radicado No.: 5876 Hora: 5:30 pm
Fecha: 29 OCT 2020

Municipio de Villavicencio

28 OCT 2020 3:55
13581 29

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
REQUISITOS PARA PAGO

SECOP I ☐
SECOP II ☒

CONTRATO Nº 519 de 2020

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.				
ITEM	REQUISITO	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Formato de Viabilidad de Pago expedida por la Secretaría	✓		
2	Cuenta de Cobro (si es régimen simplificado) o factura (régimen común y persona jurídica)	✓		
3	Copia Certificación Bancaria. (En caso de que aplique)	✓		
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (***Nota 1**)	✓		
5	Copia Registro presupuestal	✓		
6	Copia informe del Interventor y/o Supervisor	✓		
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación (****Nota 2**)			
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra			
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro, Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)	✓		
10	Copia del Rut actualizado	✓		
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellas personas Naturales o Jurídicas amparadas a la Ley 1429 de 2010.			
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta			
13	Declaración Juramentada - Impuesto Y Aporte Solidario - COVID 19			
***Nota 1**	**En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarse copia respectiva**			
****Nota 2**	**Anticipos:** Adjuntar Plan de Inversión Aprobado **Pago Final**: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación			

29-10-2020

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS
NIT 900.283.620-5
VEREDA VANGUARDIA
Tel: (038) 3144347373
Villavicencio - Colombia
halyrodri@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. E-2

				Fecha y hora Factura	
Señores	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			Generación	29/10/2020, 10:16
NIT	892.099.324-3	Teléfono	(038) 6713317	Expedición	06/11/2020, 10:18
Dirección	CALLE 40 N° 33-64	Ciudad	Villavicencio - Colombia	Vencimiento	29/10/2020

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	6to pago parcial convenio de asociación N.° 519 de 2020 cuyo objeto es aunar esfuerzos recursos y experiencia para brindar atención a adultos mayores en estado de vulnerabilidad del municipio de Villavicencio periodo comprendido entre el 03 de septiembre al 02 de octubre de 2020	1,00	72,944,346.00

Elaborado y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Valor en Letras:
Setenta y dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos m/cte

Total Bruto	72,944,346.00
Total a Pagar	72,944,346.00

Condiciones de Pago:
Contado Consignación Consiganción bancaria $ 72,944,346.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764006600174 aprobado en 20201029 prefijo E desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 0,96 X 1000
CUFE: 6e7d5540b734aa6360deb5bee0bc9032386b7ef09c183eb8c99b54f680b19e81996af898bc7f4459acde816f97ff3467

Banco de Occidente
Nit. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que nuestro cliente **CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS** identificado con Nit **N° 900.283.620-5** es cuenta habiente del Banco de Occidente desde el día 27 de abril de 2016 con la Cuenta de Ahorros No. **710-84917-5**, la cual se encuentra Activa y Vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de nuestro cliente **CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS** es ser un "Cliente Activo de Banco de Occidente"

Expedimos esta certificación hoy 10 de mayo de 2019 dirigida a **CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS** .

Cordialmente,

ZULMA YASMIN NOVOA
Gerente Banca Empresarial
Avenida Cuarenta - 710

Villavicencio, octubre 09 de 2020

Doctora
IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

PERIODO No 6 comprendido entre el 03 de septiembre al 02 de octubre de 2020
(30 días calendario de servicio prestado)

1. **OBJETIVO**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONVENIO No	No. 519 del 03 de abril de 2020
CLASE DE CONVENIO:	ASOCIACION
CONTRATISTA:	CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONVENIO:	$ 402.933.550
APORTE MUNICIPIO:	$ 361.951.700
APORTE ASOCIACION:	$ 40.961.850
PLAZO DE JECUCION:	147 días calendario y/o hasta agotar presupuesto
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JORGE LUIS CIFUENTES SANCHEZ
FECHA DESIGNACION SUPERVISION:	06 de abril de 2020
MODIFICACIONES:	
CESION:	N.A.
ADICIONAL EN VALOR:	$ 179.685.000
PRORROGAS	70 días calendario
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	08 de noviembre de 2020

3. **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del (06/04/2020) expedido por la SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA se me designó como SUPERVISOR del convenio de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO Nº 6 comprendido entre el 03 de septiembre al 02 de octubre de 2020 (30 días de servicio prestado) de conformidad con lo dispuesto en el Manual de interventoría y supervisión adoptado mediante decreto Nº 1000-21/293, vigencia desde el 19 de julio de 2016. Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado en tiempo y en dinero del 81.33%.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	AVANCES DEL CUMPLIMIENTO
1	**INGRESO** Esta fase se da con la autorización del cupo al hogar asignado por la secretaria de gestión social y participación ciudadana, previa visita técnica.	Durante este sexto periodo comprendido entre el 03 de septiembre al 02 de octubre de 2020 la corporación no cumplió con la totalidad de cupos. atendieron 79 adultos por parte del municipio y 8 por parte de la corporación, estos cupos son atendidos según la necesidad del programa y/o por demanda. la Secretaria de Gestión Social recibe la solicitud y esta es remitida al programa adulto mayor la cual es recibida por el director quien con el grupo de trabajo se encargan de hacer la visita técnica de verificación, aceptación y asignación de cupo.
2	**PERMANENCIA** Durante la permanencia del adulto mayor en el centro se desarrollan actividades encaminadas a establecer el autocuidado con la finalidad de seguir viviendo, mantener la salud, prolongar el desarrollo personal, conservar el bienestar y con el fin de mantener la vida y la salud, recuperarse de los daños de las enfermedades además de fortalecer las potencialidades y/o habilidades ocupacionales y sociales, teniendo en cuenta sus intereses para influir sobre el mantenimiento o mejora de su desempeño ocupacional y social, para lo cual se debe llevar una bitácora u hoja de vida de cada adulto mayor donde los profesionales y auxiliares encargados de la atención de los adultos mayores deberán realizar las anotaciones de su evolución en peso, talla, actividad física y psicosocial entre otros factores.	Durante la estadía y/o permanencia de los adultos mayores les garantizan diferentes actividades de acuerdo a su estado fisco, encaminadas en el autocuidado y destreza personal, además realizaron diferentes actividades de entretenimiento que los llevaron a la ocupación del tiempo libre, desempeño ocupacional y social, también a cada adulto mayor les llevaron control de atención (bitácora) por parte de nutrición, psicología, educación física, y enfermería.

3	**EGRESO** Se presenta por diferentes causas: fallecimiento del adulto mayor, su reintegro social, renuncia al programa de protección y posible traslado, lo cual quedara registrada en la bitácora de cada adulto mayor	En este sexto periodo comprendido entre el 03 de septiembre al 02 de octubre de 2020 (30 días calendario) la corporación no presentó egreso de adultos mayores institucionalizados por el Municipio de Villavicencio, tampoco renuncias voluntarias al programa y/o reintegro familiar, ni fallecimientos, Estas novedades se ven reflejados en el informe que la corporación presenta en su informe mensual.
4	**ALIMENTACION** Para garantizar la alimentación de los adultos mayores en el centro de protección social, se realizara de acuerdo a la minuta patrón establecida la cual debe ser verificada y actualizada en caso de requerirse por el profesional de nutrición, quien deberá realizar los ciclos de menú correspondientes los cuales se deben cumplir en su totalidad y ser fijados en la zona de alimentación del centro de protección social, se desarrollara el componente de nutrición brindando a cada beneficiario diariamente (domingo a domingo) desayuno, medias nueves, almuerzo, onces y comida supliendo con estos el 100% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, atendiendo lo establecido para la adecuada ingesta, nutrientes y demás recomendaciones para la prevención de enfermedades.	Durante este sexto periodo comprendido entre el 03 de septiembre al 02 de octubre de 2020 la Corporación Divino Niño Jesús en la calidad de contratista cumplió a satisfacción con el ítem de alimentación para los 79 adultos mayores institucionalizados en nuestras instalaciones, para este periodo se entregaron por parte del municipio: 2.370 desayunos, 2.370 almuerzos, 2.370 comidas para un total de 7.110 raciones de comida caliente y Servida, adicional se les entrego 4.740 refrigerios que consta de sólido, líquido y fruta para cumplir con la buena nutrición de este grupo poblacional, adicional se realizó la entrega de 240 desayunos, 240 almuerzos, 240 comidas para un total de 720 raciones de comida caliente y Servida, adicional se les entrego 480 refrigerios a los 8 adultos mayores que son el aporte de la corporación, Los alimentos fueron entregados en el horario establecido por la Corporación. • 06:30 am Tinto, agua de panela, aromática • 08:00 am desayuno (1 caldo,1 liquido, 1 harina) • 10:30 am medias nueves (fruta o solido) • 12:00 m a 1:00 pm almuerzo (sopa, seco, jugo) • 03:00 pm refrigerio (sólido y liquido) • 04:30 pm cena (solido, liquido, harina) Así se cumple la minuta asignada por la Profesional en Nutrición quien es la encargada de realizar la verificación de la ingesta requerida por cada uno de los adultos mayores de acuerdo a su requerimiento nutricional, la Corporación maneja la minuta patrón y la de intercambios de alimentos para garantizar una buena nutrición a los adultos mayores institucionalizados.
5	**SEGURIDAD SOCIAL** El contratista deberá garantizar a todos los usuarios el acceso al sistema de seguridad social en salud, realizando las gestiones pertinentes ante el ente competente hasta lograr su inclusión al régimen subsidiado.	La Corporación Divino Niño Jesús en su calidad de Contratista garantizo a los adultos mayores institucionalizados por el municipio de Villavicencio y la corporación, el acceso al sistema de seguridad social en salud, a los beneficiarios que cuentan con documento de identidad en físico, así mismo iniciaron el proceso de identificación para expedición de Cedula a los de calle y/o adultos mayores sin documentos físicos, y así lograr la inclusión al Sistema de Salud del Régimen Subsidiado.

6	**PRIMEROS AUXILIOS** Deberá mantener una reserva suficiente de material y elementos de curación y primeros auxilios, al igual que deberá asegurar 24 horas al día la remisión de los adultos adulto mayores que presentan urgencias médicas, esta remisión se realizara de acuerdo con la aseguradora en salud a la que pertenezca el adulto mayor.	La Corporación se encuentra dotada con cada uno de los implementos necesarios para la realización de las curaciones según necesidad, tales como (compresas, isodine espuma y solución, alcohol, guantes, vendas, gasas, agua destilada y todo lo requerido para esto) ya que hay pacientes que necesitan de ello habitualmente, también cuenta con el personal de enfermería las 24 horas del día los 7 días a la semana para cualquier improvisto de salud que presente alguno de los 79 adultos mayores institucionalizados por el municipio o los 8 aportados por la corporación, están preparados para alguna, novedad, accidente, caída, etc. Por otro lado, si alguno de estos pacientes presenta algún síntoma de mayor gravedad o urgencia es remitido y/o traslado a su respectiva EPS, sobra aclarar que cada uno de ellos cuenta con vigilancia por personal capacitado.
7	**KITS DE ASEO** Durante la presente contratación se entregará un kit de aseo para los adultos mayores beneficiados del programa que consta de: 1 Desodorante en crema de 100 gr 1 Shampoo de 400 ml 1 Jabón de baño 75 gr 1 Crema dental 75 gr 1 Cepillo de dientes con porta cepillo en plástico. 1 paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico 1 paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor	Durante este sexto periodo comprendido entre el 03 de septiembre al 02 de octubre de 2020 no realizaron la segunda entrega del kit de aseo necesarios para el Convenio de Asociación N° 519 de 2020, esta entrega se realizará en el periodo N° 7, cada kit individual consta de: • 1 Desodorante en crema de 100 gr • 1 Shampoo de 400 ml • 1 Jabón de baño 75 gr • 1 Crema dental 75 gr • 1 Cepillo de dientes con porta cepillo en plástico. • 1 paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico • 1 paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor A los pacientes discapacitados a parte del kit de aseo se les suministraron pañales desechables durante su estadía en la Corporación, cabe aclarar que este kit se entrega En presencia del supervisor y con el acta de recibo del almacén municipal.
8	**DOTACION Y/O UNIFORMES** se les suministrara a los adultos mayores un uniforme compuesto con las siguientes características durante el termino de ejecución de la presente contratación: un(1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo del municipio de Villavicencio sudadera unisex en tela anti fluido con un bolsillo a cada lado, resorte y cordón en la pretina, gorra con el logo de la	Durante este sexto periodo comprendido entre el 03 de septiembre al 02 de octubre de 2020 la corporación no realizo la entrega de la dotación. Esta segunda entrega se realizará en el periodo N° 7, Esta dotación entregara a los adultos mayores institucionalizados por el municipio de Villavicencio y a los adultos mayores del aporte de la corporación en el Centro de Protección Social, En presencia del supervisor y con el acta de recibo del almacén municipal.

	administración municipal, ropa interior y medias, esta dotación completa de ropa se entrega en compañía del supervisor y con entrada al almacén municipal.	
8	**ACTOS LITURGICOS** Se brindara acompañamiento religioso y espiritual a los adultos mayores respetando sus creencias religiosas que les brindara a los usuarios seguridad, sentido de protección y esperanza de vida.	Durante el este sexto periodo comprendido entre el 03 de septiembre al 02 de octubre de 2020 la Corporación no realizó la eucaristía ya que por la pandemia los adultos mayores se encuentran en total aislamiento y cuarentena, pero si se realizó el acompañamiento para el apoyo espiritual requerido por los adultos y cuando ellos lo crean necesario, la parroquia cuenta con las encargadas de la comunión quienes la llevan dos veces por semana a los adultos que quieran. Los adultos mayores que tienen otras creencias religiosas se les respeta y tienen permiso para asistir al culto y/o a la iglesia que pertenezca, así vivieron los actos religiosos los adultos mayores institucionalizados por el municipio de Villavicencio y lo adultos aportados por la corporación divino niño Jesús.
9	**EVENTOS ESPECIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS Y OCIO PRODUCTIVO** El Centro de Protección social deberá garantizar la participación de los adultos mayores en los eventos culturales, deportivos, folclóricos, recreativos y productivos inter-institucionales, que fomenten la integración y desarrollo de los usuarios además deberá contar con los elementos deportivos tales como colchonetas, balones, juegos de mesa entre otros que se requieran para la ejecución de las actividades por lo cual deberá realizar un cronograma que será avalado por el supervisor.	La Corporación realizo las actividades programadas para este sexto periodo, dando cumplimiento al cronograma de actividades como primera actividad se realizó el encuentro intergeneracional del mes en compañía de personal interno interactuaron con los adultos mayores compartiendo vivencias y experiencias pasaron un día de integración, esta actividad es de gran importancia por eso se realiza mensualmente para que los adultos mayores interactúen con las demás personas. También se realiza mensual la celebración de los cumpleaños, en esta actividad los adultos mayores reciben almuerzo especial, recreación, acompañamiento, y obsequios, también se realizó jornada de belleza donde los adultos recibieron corte de cabello y arreglo de uñas. además como es costumbre en la Corporación se realizó diferentes actividades ocupacionales, como manualidades, cine y trabajos de campo, También brindaron dos veces por semana la recreación para los adultos mayores para esta actividad contaron con la recreacionista quien es la encargada de mantener a los adultos mayores activos mediante el juego, recreación y actos culturales todo esto con el fin de mantenerlos ocupados y no dejar tanto tiempo libre, estas actividades se realizaron con el acompañamiento del personal de enfermería, se incentivan los juegos de mesa como el parques y el domino para que interactúen con sus compañeros, realizaron varias dinámicas para lograr una integración hicieron mesa redonda y compartieron varias historias vivencias y mayores experiencias, les realizaron durante dos veces por semana la recreación y los actos culturales con el propósito de mantenerlos activos y alegres

		todo esto lo lograron mediante salidas ecológicas, juegos de mesa, lectura , cine, música.
10	**SERVICIOS GENERALES ASEO** Durante la ejecución del convenio se deben realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones del centro, que incluye como mínimo desinfección, aseo general en oficinas, baños, talleres, habitaciones, comedor, áreas comunes, área de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria, el aseo de la institución deberá hacerse en un horario que permita condiciones óptimas al iniciar la prestación del servicio y durante este, para que las instalaciones permanezcan en perfecto estado de limpieza al igual que deberá garantizar el cumplimiento en el estado de aseo, organización y desinfección de las instalaciones, garantizando además el manejo y disposición de basuras con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas de acuerdo a las normas vigentes.	Este servicio por su importancia delegaron a personal capacitado para que la labor se cumpla bien y con los suministros necesarios para dicha labor; esta persona fue quien se encargó de mantener todas las dependencias de la Corporación en perfectas condiciones de higiene, es la encargada del aseo de los pabellones, áreas comunes y demás dependencias de la Corporación, todas estas áreas permanecieron en excelente limpieza para mayor presentación y mejor comodidad de todos los adultos mayores.
11	**LAVANDERIA** Se deberá prestar el servicio de lavandería, desinfección, arreglo, organización, inventario y conservación de la lencería de la institución, será responsable de la organización, arreglo y distribución de la ropa de los usuarios.	Cuentan con personal para el lavado de ropa, desinfección, organización, arreglo y distribución de ropa, menaje y lencería. Y así cumplir con el servicio prestado con asepsia y garantizar la higiene para los adultos institucionalizados.
12	**MANTENIMIENTO** El contratista será responsable de la conservación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos de la institución del inmobiliario y equipo de oficina así como de las reparaciones locativas deberá realizar fumigaciones en la institución durante	Durante este sexto periodo comprendido entre el 03 de septiembre al 02 de octubre de 2020 la Corporación realizo el mantenimiento y reparación para una correcta prestación de servicios como fue: mantenimiento y pintura de áreas comunes, arreglo y mantenimiento de corredores revisión y mantenimiento de redes eléctricas, lavado de tanques elevados, limpieza de canales, lavado de tejas, mantenimiento de pozo séptico, mantenimiento de baños y duchas, poda de zonas verdes,

	la ejecución del convenio de ser necesario.	tratamiento de tanques, contamos con la persona idónea y con la disponibilidad para cualquier arreglo y/o mantenimiento que se les pueda presentar.
13	**ALOJAMIENTO** El servicio de alojamiento se deberá garantizar con las condiciones adecuadas para la salud comodidad de los beneficiarios, deberán preservar el enfoque diferencial, contaran como mínimo de cama y elementos auxiliares para la acomodación de los objetos personales por adulto mayor con relación a su funcionalidad se generaran espacios de fácil y cómodo desplazamiento para los usuarios que en algunos casos se movilizan en sillas de ruedas o con caminadores, la iluminación y ventilación de estos ambientes debe ser directa y natural.	Cada adulto mayor institucionalizado cuenta con su respectiva cama y espacio, con disponibilidad de baño durante su estadía en la Corporación, desde que ingresa cada adulto es ubicado en el pabellón que le corresponda dependiendo de su funcionalidad y género. Esto con el fin de brindar un servicio limpio sano y en buenas condiciones. Los adultos que son independientes son autónomos de escoger el pabellón que deseen para su mayor comodidad.
	PLAN DE ASISTENCIA el asociado deberá tener suscrito un plan de asistencia básica que permita tener protegidos a todos los empleados, proveedores, visitantes, beneficiarios atención de urgencias y emergencias, traslados asistidos a centros hospitalarios, orientación medica virtual, telefónica, valoración por equipo médico,	La corporación cuenta con un contrato de área protegida, plan de asistencia médica básica, que consta de los siguientes beneficios: ➢ Atención de urgencias ➢ Atención de emergencias ➢ Traslados asistidos ➢ Orientación medica virtual (OMV) ➢ Orientación medica telefónica (OMT) Este servicio es prestado a los adultos mayores institucionalizados en el centro de protección social, y cabe aclarar que tiene disponibilidad las 24 horas del día los 7 días de la semana y las veces que sea necesario.
	PLAN EXEQUIAL el asociado deberá tener suscrito un convenio y/o contrato con entidad de servicios exequiales legalmente constituida que permita brindar a los beneficiarios en caso de fallecimiento los servicios primarios.	**PLAN EXEQUIAL** La corporación cuenta con un contrato de plan exequial para todos los adultos mayores de la corporación, dicho plan tiene como objeto garantizar las exequias de los beneficiarios una vez ingresen al centro de protección social, en caso de fallecimiento los beneficiarios del servicio tienen derecho a: traslado del cuerpo, pago de impuestos de inhumación, diligencias ante la secretaria de salud y registro notarial, suministro de cofre, arreglo floral, carteles, El destino final (cementerio) está a cargo del municipio

INFORME FINANCIERO MUNICIPIO
Periodo Nº 6 comprendido entre el 03 de septiembre al 02 de octubre de 2020
(30 días calendario de servicio prestado)

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT DE DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Atención a adultos mayores en estado de vulnerabilidad en Centros de protección social en el municipio de Villavicencio que incluye: alimentación Refrigerios (2), desayuno, almuerzo, cena (raciones preparadas servidas en el centro de protección social para adultos mayores por lo cual deberá contar con el personal en manipulación de alimentos (2) en cumplimiento de la respectiva normatividad), servicios de nutricionista(1), auxiliares de enfermero (a) 24 horas (2), psicología (1), licenciado en educación física, vestuario (incluye ropa interior, exterior sudadera y camiseta tipo polo con el logo del Municipio y logo del centro de protección) y a los adultos mayores atendidos en el centro, productos de aseo personal (kit de productos que serán suministrados durante el tiempo de ejecución del presente contrato a los adultos mayores atendidos en el centro), Alojamiento, acompañamiento 24 horas incluye citas médicas, hospitalización.	Día de servicio prestado correspondiente a 79 beneficiarios	30	2.462.256,46	72.944.346

Relación adultos atendidos como aporte del centro de protección

Nombre y apellido	cedula
JOSE CLEOFE MURCIA MUÑOS	3.293.865
MIGUEL GONZALEZ	INDOCUMENTADO
JOSE VICWNTE CASTIBLANCO	3.271.431
PEDRO JOSE RODRIGUEZ	5.983.564
GERMAN LOPERA	17.115.538
JESUS FRANCISCO ROZO ALVARADO	17.127.197
GUSTAVO OSORIO	17.036.844
JAIRO MARIN	1.234.791.919

INFORME FINANCIERO CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS
Periodo Nº 6 comprendido entre el 03 de septiembre 02 de octubre de 2020
(30 días calendario de servicio prestado)

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTI DE DIAS.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Atención a adultos mayores en estado de vulnerabilidad en Centros de protección social en el municipio de Villavicencio que incluye: alimentación Refrigerios (2), desayuno, almuerzo, cena (raciones preparadas servidas en el centro de protección social para adultos mayores por lo cual deberá contar con el personal en manipulación de alimentos (2) en cumplimiento de la respectiva normatividad), servicios de nutricionista(1), auxiliares de enfermero (a) 24 horas (2), psicología (1), licenciado en educación física, vestuario (incluye ropa interior, exterior sudadera y camiseta tipo polo con el logo del Municipio y logo del centro de protección) y a los adultos mayores atendidos en el centro, productos de aseo personal (kit de productos que serán suministrados durante el tiempo de ejecución del presente contrato a los adultos mayores atendidos en el centro), Alojamiento, acompañamiento 24 horas incluye citas médicas, hospitalización.	Día de servicio prestado correspondiente a 8 beneficiarios	30	247.812.4	7.434.373

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

APORTE SEGURIDAD SOCIAL REPRESENTANTE LEGAL
SEPTIEMBRE Nº PLANILLA 4351558596

La Corporación cuenta con el apoyo de 2 auxiliares de enfermería, 1 profesional en nutrición, 1 profesional en psicología, 1 profesional en educación física, 2 manipuladora de alimentos, los cuales realizan sus aportes a la seguridad social como independientes, para llevar a cabo el objeto del Convenio de Asociación existente entre el Municipio de Villavicencio y la Corporación para la vigencia 2020, el cual se relaciona a continuación.

APORTE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL AL SERVICIO DEL CENTRO DE PROTECCION MES DE AGOSTO

nombres y apellidos	valor salud	valor pensión	valor riesgos profesionales	valor pagado	numero de planilla	mes	Cargo
HASBLEIDY MELO	$ 109.725	$ 140.448	$ 21.383	$ 271.557		SEPTIEMBRE	AUXILIAR DE ENFERMERIA
OLIVIA RODRIGEZ	$ 109.725	$ 140.448	$ 21.383	$ 271.557		SEPTIEMBRE	AUXILIAR DE ENFERMERIA
ANA CECILIA GAVIRIA	$ 109.725	$ 140.448	$ 21.383	$ 271.557		SEPTIEMBRE	NUTRICIONISTA
NAYA YANINE PORTILLA DUEÑAS	$ 109.725	$ 140.448	$ 4.582	$ 254.755		SEPTIEMBRE	PSICOLOGA
DIEGO FERNANDO MANTILLA	$ 109.725	$ 140.448	$ 4.582	$ 254.755		SEPTIEMBRE	EDUCADOR FISICO
ANGELA ZUÑIGA	$ 109.725	$ 140.448	$ 21.383	$ 271.557		SEPTIEMBRE	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
GLORIA ALMANZA	$ 109.725	$ 140.448	$ 21.383	$ 271.557		SEPTIEMBRE	MANIPULADORA DE ALIMENTOS

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: El contratista hizo entrega en medio magnética y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 361.951.700	06/04/2020 al 30/08/2020	66.83
VALOR DE LA ADICION	$ 179.685.000	31/08/2020 al 08/11/2020	33.17
ANTICIPO	$ 0	N.A	N.A
PRIMER PAGO	$ 73.867.693	06/04/2020 al 05/05/2020	13.64
SEGUNDO PAGO	$ 73.867.693	06/05/2020 al 04/06/2020	13.64
TERCER PAGO	$ 73.867.693	05/06/2020 al 04/07/2020	13.64
CUARTO PAGO	$ 72.944.346	05/07/2020 al 03/08/2020	13.47
QUINTO PAGO	$ 72.944.346	04/08/2020 al 02/09/2020	13.47
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 72.944.346	03/09/2020 al 02/10/2020	13.47
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por ejecutar)	$ 101.200.583	03/10/2020 al 08/11/2020	18.67
VALOR TOTAL APORTE ALCALDIA + ADICION	$ 541.636.700	06/04/2020 al 08/11/2020	100

CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL APORTE	$ 40.981.850	06/04/2020 al 30/08/2020	66.83
APORTE ADICION	$ 19.515.230	31/08/2020 al 08/11/2020	33.17
ANTICIPO	$ 0		
PRIMER APORTE CORPORACION	$ 8.363.670	06/04/2020 al 05/05/2020	13.64
SEGUNDO APORTE CORPORACION	$ 8.363.670	06/05/2020 al 04/06/2020	13.64
TERCER APORTE CORPORACION	$ 8.363.670	05/06/2020 al 04/07/2020	13.64
CUARTO APORTE CORPORACION	$ 7.434.373	05/07/2020 al 03/08/2020	13.47
QUINTO APORTE CORPORACION	$ 7.434.373	04/08/2020 al 02/09/2020	13.47
SEXTO APORTE CORPORACION	$ 7.434.373	03/09/2020 al 02/10/2020	13.47
SALDO APORTES DE LA CORPORACION	$13.102.881	03/10/2020 al 08/11/2020	18.67
APORTE TOTAL+ APORTE ADICION	$ 60.497.080	06/04/2020 al 08/11/2020	100

CONCLUSION: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito **SUPERVISOR** certifica que durante el **PERIODO Nº 6** comprendido entre el 03 de septiembre al 02 de octubre de 2020 el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato además todas las obligaciones pactadas y con el pago del sistema de seguridad social, Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/TE ($ 72.944.346),** valor neto a pagar.

JORGE LUIS CIFUENTES SANCHEZ
Celular 312-4118813
Periodo Nº 6 Del 03 de septiembre al 02 de octubre de 2020